



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 144-2020-D-FTS-UNA-P

Puno, 05 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 003-2020-P-CC-EPTS-UNA-P de fecha 29 de setiembre del 2020, remitido por la presidenta del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Trabajo Social; así como el oficio N° 139-2020-J-OCLA-UNA de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la UNA Puno, que comunica sobre la viabilidad del Reglamento de Organización, Roles y Participación del Grupo de Interés del Programa de Estudio de Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

Primero; La Acreditación Universitaria es una exigencia para todas las Facultades y Escuelas Profesionales del Perú, siendo de vital importancia la participación de los grupos de interés externo que apoyen a evaluar y desarrollar los principales documentos de gestión.

De conformidad con el numeral 6.1.4 de la Directiva N° 001-2020-OCLA-UNA-PUNO, son funciones de los comités de calidad de los programas de estudio, conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en el marco de los estándares de calidad del modelo de calidad del SINEACE.

Segundo; Que, es necesario establecer las disposiciones para el funcionamiento del “Grupo de Interés de la Escuela Profesional de Trabajo Social”, que fomente la participación activa de sus miembros, y contribuyan a la formación profesional que ofrece la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

En ese sentido, la Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación de la UNA Puno, mediante oficio N° 139-2020-J-OCLA-UNA de fecha 05 de octubre del 2020 consideró viable el “Reglamento de Organización, Roles y Participación del Grupo de Interés del Programa de Estudio de Trabajo Social”, propuesto por el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

Por lo que, con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad; en uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Trabajo Social.

SE RESUELVE:

Primero; APROBAR el “Reglamento de Organización, Roles y Participación del Grupo de Interés del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



Segundo: Comuníquese la presente resolución a las instancias pertinentes de la Facultad de Trabajo Social y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para sus fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA

C.c.
-COMITÉ DE CALIDAD
- DIREC. ESCUELA T.S
Arch 2020
VRVZ /igf.-